



Comisión Estatal de Derechos Humanos

Declaración de Situación Patrimonial

Versión Pública

C. CONTRALOR INTERNO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

INICIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) | ARYANA CRISTEL | **PRIMER APELLIDO** | REYES | **SEGUNDO APELLIDO** | ZUÁIGA

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
cvi@cedhveracruz.org.mx

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

NIVEL | LICENCIATURA | **ESTATUS** | FINALIZADO | **DOCUMENTO OBTENIDO** | TITULO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO
PSICOLOGÍA

FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO | 2018-02-22 | **LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** | EN MEXICO

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE SE INICIA

NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO | ESTATAL | **ÁMBITO PÚBLICO** | ORGANO_AUTONOMO

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
CONTENCIACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTO

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
PSICÓLOGA

¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? | NO | **NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN** | VISITADORA AUXILIAR A

ESPECIFIQUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL
REALIZAR ENTREVISTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS PSICOSOCIALES

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | 2026-03-18 | **TELÉFONO OFICINA** | 2281414300 | **EXTENSIÓN** | 124

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | EN MEXICO

CALLE | PICO DE ORIZABA | **NÚMERO EXTERIOR** | 5 | **NÚMERO INTERIOR** | -

COLONIA | SIPEH ANIMAS | **MUNICIPIO** | XALAPA | **ENTIDAD FEDERATIVA** | VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | **CÓDIGO POSTAL** | 91067

5. EXPERIENCIA LABORAL (ULTIMOS CINCO EMPLEOS)**ÁMBITO/SECTOR EN EL QUE LABORASTE**

PÚBLICO

NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO

FEDERAL

ÁMBITO PÚBLICO

ORGANO_AUTONOMO

EMPLEO CARGO O COMISIÓN

ENTREVISTADORA

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

ENCUESTA INTERCENSAL

FUNCIÓN PRINCIPAL

REALIZAR ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS A LA POBLACIÓN ASIGNADA

FECHA DE INGRESO

2025-09-16

FECHA DE EGRESO

2025-11-15

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MEXICO

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (MENSUAL)

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA

I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)

\$ 11,500

II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE:

II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

\$ -

II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

\$ -

II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

\$ -

II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

\$ -

A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE

\$ 11,500

II. DECLARACIÓN DE INTERESES

De conformidad con los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los servidores públicos tienen obligación de presentar, bajo protesta de decir verdad, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en los plazos previstos. Por su parte, el artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas define el conflicto de interés como: "La posible afectación del desempeño Imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

Además, el artículo 58 de dicha Ley General dispone que incurre en actuación bajo "Conflicto de Interés", el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal. También prevé la obligación de informar al jefe inmediato aquellos casos en los que el servidor público pueda incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, así como de excusarse o abstenerse de atender, tramitar o resolver, actuar o intervenir en los casos mencionados.

Consiente de todo lo anterior expuesto, se ratifica que a partir del momento en que pueda configurarse un posible Conflicto de Interés lo hare del conocimiento de la autoridad correspondiente, de acuerdo con las disposiciones normativas que sean aplicables al caso específico.

ARYANA CRISTEL REYES ZUÁIGA

NOMBRE COMPLETO

31/03/2026

FECHA

 ACEPTO

El presente documento se expide con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 65 fracción XI de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Décimo Segundo, fracción IX, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 25 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; artículo 50 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en apego al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).